con una remuneración por todos conceptos, incluídas pagas extraordinarias, de 225.000 pesetas anuales, con cargo a  $\log$  presupuestos del Organismo.

- 1.ª Para tomar parte en el concurso se requiere:
- a) Pertenecer al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

b) Poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas,

c) No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

2ª Los que deseen tomar parte en este concurso restringido deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida a esta Subsecretaría, en la que se contendrán el nombre, apellidos, edad, domicilio, número de Registro de Personal y destino del solicitante, así como los méritos concurrentes que considere oportuno alegar.

Las instancias podrán presentarse en el Registro Central del Ministerio de Obras Públicas o en sus Servicios no Centrales, en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Gobiernos Civiles y oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Los que deseen tomar parte en este concurso restringido

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.ª Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución. y resolución.

y resolución.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, contra la que los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez resueltas las posibles reclamaciones que puedan formularse se hará pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluídos.

5.ª El Tribunal calificador del presente concurso estará constituído de la siguiente forma:

tituído de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Régimen Interior de esta Subsecretaría.

Vocales: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla e ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Decemberatario. partamento.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Pú-

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín

Constituirá mérito preferente haber prestado servicio en el Ministerio de Obras Públicas, con preferencia en la Dirección General de Obras Hidráulicas o en Servicios y Organis-

mos de ella dependientes.

7.º En plazo de un mes, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, los títulos describados de la concursante, los títulos describados de la concursante.

cunstancias y meritos que concurran en cada concursante, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio necesarios para la más justa resolución del concurso.

8.ª El Tribunal propondrá para la plaza al concursante que, a su juicio reúna mayores méritos.

9.ª El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que se le haga, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en al convocatoria, y de los méritos alegados, así como certificación de la Comisión Superior de Personal acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su ditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en el ar-tículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado deberá obtener y presentar la previa autorización del Ministerio de que

obtener y presentar la previa autorización del Ministerio de que dependa antes de empezar a prestar servicio en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

10. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 podrá formular propuesta adicional para el caso de que en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el concursante seleccionado no presentes su decumentación en curo caso por podrá cor pero presentase su documentación, en cuyo caso no podrá ser nom-brado y quedará sujeto a la responsabilidad en que hubiese po-

brado y quedara sujeto a la responsabilidad en que nuniese po-dido incurrir por falsedad en su instancia.

11. El concursante nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a contar desde la notifica-ción personal de su nombramiento, pasando a la situación de supernumerarlo como incluído en el artículo 46.1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 7 de agosto de 1967. - El Subsecretario, Santiago Udina.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor agre-gado de «Etnologia» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 4 de abril de 1967.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio de 1967) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), para la provisión en turno libre de la plaza de Profesor agregado de «Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966.

Esta Dirección General ha resuelto:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar definitivamente admitido al concurso-oposición convocado por la referida Orden ministerial, para la provisión de la plaza de Profesor agregado citada, al aspirante siguiente: Don Claudio Esteva Fábregat.

Segundo—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 14 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado»

de 13 de julio), la exclusión del aspirante que figuraba en la misma, no incluído en el número anterior como aspirante ad-

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Director general, P. D, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, anunciado por Orden de 11 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se concoca a los señores opositores. voca a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, y que ha sido especialmente asignada a las enseñanzas de estudios comunes que se organicen por dicha Facultad en la ciudad de Palma de Mallorca, anunciado por Orden de 11 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para el día 18 de septiembre próximo, a las siete de la tarde, en el Consejo de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, 4.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método fuentes y programas de las disciplinas que comprenda la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Presidente, Alberfo Navarro.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la compo-sición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de plazas del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1967, se hace público que la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para plazas del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don Sebastián Pérez Aranda. Vocales: Don Francisco Ricomá Huguet, don Francisco Escuin Derqui, don Julio García Galván y doña Maria Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretaria.